



Resolución Ministerial

N° 466 -2017-PRODUCE

Lima, 04 OCT. 2017

VISTOS: El Memorando N° 3740-2017-PRODUCE/CONAS-PRE, el Memorando N° 1370-2017-PRODUCE/OGRH, el Informe N° 1424-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria, establece entre otros, que la designación de los secretarios técnicos del Consejo de Apelación de Sanciones (CONAS) se efectúa mediante Resolución Ministerial;

Que, con el Memorando N° 3740-2017-PRODUCE/CONAS-PRE, el Director General del CONAS remite la propuesta de designación de la señora Giuliana Carmen Victoria Castro Reyes como Secretaria Técnica de la Segunda Área Especializada Colegiada Transitoria de Pesquería del CONAS; siendo necesario efectuar la citada designación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 094-2013-PRODUCE, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo de Apelación de Sanciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Giuliana Carmen Victoria Castro Reyes como Secretaria Técnica de la Segunda Área Especializada Colegiada Transitoria de Pesquería del Consejo de Apelación de Sanciones del Ministerio de la Producción, en adición a las funciones que actualmente desempeña.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

